



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Octubre de dos mil veinte**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Julio César Fuster Flores
Dña. María Catalina Alarcón Frutos
Dña. Silvia Fernández Gómez
Dña. Ana Aragoneses Lillo
D. Felipe González Martín
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Laura Guerrero Moriano
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
Dña. María del Pilar Amor Molina
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña. María del Pilar Nogales Perogil
D. José Pérez Garrido
Dña. Gema Fernández Villalobos
Dña. Marta Herrera Calleja
Dña. Leticia Sánchez González
D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez



Dña. María Mateos Pain
Dña. Cristina Martín Sánchez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
Dña. Monserrat Girón Abumalham
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a treinta de octubre de dos mil veinte, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Asisten presencialmente las Sras. Yáñez Quirós, Nogales Perogil y los Srs. Vázquez Pinheiro, Gordillo Moreno, Pérez Garrido y Rodríguez Osuna (Alcalde-Presidente). También, están presentes: el Sr. Interventor, D. Francisco Javier González Sánchez, y la Secretaria que suscribe.

El resto de los Concejales lo hace de forma telemática (por videoconferencia), al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para permitir esta modalidad de asistencia cuando, como es el caso, “concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales....”

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobado con la asistencia de la Secretaria General la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de septiembre de 2020, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día treinta de septiembre, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA “MODIFICACIÓN PUNTUAL AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA REFERENTE AL CAMBIO DE USOS DE UNA PARCELA DE SUELO URBANO, PASANDO DE ORDENANZA CTRA A SISTEMA LOCAL VIARIO, PARA LA REORDENACIÓN DEL PAISAJE URBANO LA PLAZA DE LA PUERTA DE LA VILLA”.

Por la Delegada Municipal de Urbanismo, Sra. Yáñez Quirós, se trajo a la Mesa el expediente tramitado por la Administración Municipal referido a la Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana referente a “Cambio de uso de una parcela de suelo urbano con ordenanza Centro Tradicional Tipo a, a Sistema Local Viario, para la reordenación del paisaje urbano en la Puerta de la Villa”.

En dicho expediente consta informe emitido por el Técnico de Urbanismo, en el que se expone lo siguiente:

“1.- El Pleno Municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 2.020 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación



Urbana referente al “cambio de uso de una parcela de suelo urbano con Ordenanza CTRa a sistema local viario, para la reordenación del paisaje urbano en la Puerta de la Villa”.

2.- Una vez adoptado ese acuerdo, en cumplimiento del mismo y del contenido de los artículos 121.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Decreto 7/2007) y 49 nº 3-d de la Ley 11/2018, se sometió a información pública, publicándose, a tal fin, en el D.O.E. de fecha 29 de Julio, en el Periódico Extremadura, de fecha 25 de Julio y, además, en el tablón de edictos municipal, entre los días 25 de Julio y 9 de Octubre del presente año.

3.- En el periodo de información pública, concretamente en el periodo que discurre entre el 25 de Julio y el 9 de Octubre, no se han formulado alegaciones, tal y como consta en el Certificado expedido, con fecha 19 de Octubre, por la Secretaría General del Pleno.

4.- En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49.3-e de la Ley 11/2018, se han solicitado los siguientes informes sectoriales:

Al Consorcio de la Ciudad Monumental, que mediante acuerdo de su Comisión Delegada, adoptado en su reunión de de 28 de Febrero de 2.020, emitió informe favorable a esa modificación puntual.

A la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad, que, mediante resolución del Director General de Sostenibilidad, de fecha 23 de Enero de 2.020, comunicó que la modificación no está sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

5.- Cumplidos los anteriores trámites y a la vista de la documentación obrante, procedería, de conformidad con lo prevenido en el artículo 122.1 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura y en el artículo 49 nº 3-g de la Ley 11/2018:

1º.- La **aprobación provisional** de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

2º.- Teniendo en cuenta que se trata de la modificación de una determinación de ordenación estructural, según se desprende del artículo 45.2 b de la Ley 11/2018 y artículo 25 del Decreto 7/2007, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, deberá remitirse a la Junta de Extremadura para que la Consejería competente proceda a su aprobación definitiva, conforme a lo prevenido en el artículo 49.3 h de referida Ley.

6.- La competencia para llevar a cabo la aprobación provisional, según se desprende del artículo 123.1.i. de la Ley 7/85, corresponde al **PLENO MUNICIPAL**, con el quórum que establece el artículo 123.2 de este texto legal, al poner dicho acuerdo fin a la tramitación municipal.

En consecuencia, si se estima pertinente, procedería, previo dictamen de la Comisión de

Urbanismo, elevarlo al Pleno Municipal para la aprobación provisional de esa modificación, remitiéndolo posteriormente a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura para que proceda a su aprobación definitiva.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2020, el Pleno en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 123.1, i) y 2 LBRL, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana referente al “Cambio de uso de una parcela de suelo urbano con Ordenanzas Centro Tradicional Tipo a, a Sistema Local Viario, para la Reordenación del Paisaje Urbano en la Puerta de la Villa”.

SEGUNDO.- Remitir el expediente diligenciado a la Junta de Extremadura para que proceda a su aprobación definitiva.

TERCERO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios para la continuidad del expediente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 18 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 7 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Sánchez González, Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

En turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz de Vox Mérida, recordó que su grupo llevaba en el programa electoral la adecuación de la Puerta de la Villa, por lo que no veía problema para apoyar la aprobación de este punto.

Seguidamente, la Sra. Girón Abumalham, Concejala del grupo municipal Unidas por Mérida, anunció el voto favorable de su grupo para que siguiera su trámite, al no haberse presentado ninguna alegación.



El Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, dijo que se trataba de una cuestión de estética y de ordenación del paisaje urbano, “y al no haber alegaciones y en vista de que se cumplen las condiciones de la legislación vigente”, consideró que no existía inconveniente para su aprobación.

Seguidamente, la Sra. portavoz del Partido Popular, Dña. María del Pilar Nogales Perogil, explicó que consideraban que era una buena medida, que también su grupo llevaba en el programa electoral; pero mantuvo las dudas que plantearon en su aprobación inicial acerca de las consecuencias que pudiera generar este cambio en el Plan General de Ordenación Urbana. Por ello, plantearían la abstención.

La portavoz del equipo de gobierno, Sra. Yáñez Quirós, añadió que se había intentado llegar a un acuerdo con los propietarios del inmueble. Dijo también que en el expediente constaban todos los informes técnicos y jurídicos, según los cuales existía marco legal para hacer esta modificación.

PUNTO 4º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE CULTURA.

Por el Concejal del grupo municipal Unidas por Mérida, Sr. Vázquez Pinheiro, se trae a la Mesa la Proposición epigrafiada del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE CULTURA

D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 09179484-T como portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida en el Ayuntamiento de Mérida, y domicilio a efectos de notificación en Plaza España, 1 en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz), en virtud de lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento Orgánico del Pleno

EXPONE

I.- La ciudad de Mérida dispone de una oferta cultural adaptada a la disponibilidad de un conjunto monumental que permite la realización de eventos culturales y lúdicos de gran formato dotados de una enorme singularidad, como por ejemplo El Festival de Teatro Clásico o la celebración de Emerita Lv dica. La realización de estos eventos, y de las actuaciones que las complementan, está condicionada por la ubicación física del patrimonio monumental, que



en buena medida se encuentra concentrado en el centro de la ciudad.

La espectacularidad de los entornos monumentales ha supuesto un incentivo para la realización de actuaciones y eventos de todo tipo, lo que ha dado lugar a una concentración de la oferta cultural en el área histórico-tradicional, que no tiene correspondencia en el resto de los barrios de nuestra ciudad, y que por tanto disponen de una actividad cultural mucho más reducida, con lo que ello conlleva, en términos de acceso a la cultura, la creación de alternativas de ocio y el fomento de la actividad económica y social.

II.- Los efectos de la pandemia y las limitaciones que supone para la realización de eventos que supongan la concentración o una elevada afluencia de público, se ha traducido una dramática caída de las actividades culturales que recae automáticamente en los ingresos de las empresas y profesionales del mundo de la cultura y que -más allá de los propios artistas- incide negativamente en otros sectores complementarios como pueden ser sonidistas, carpinteros, electricistas y demás profesionales que permiten dotar a la actividad cultural del soporte material y tecnológico que la hace posible, más allá de los términos estrictos de la interpretación y la creación artística. Por todo ello, los perjuicios económicos sobre el sector cultural se extienden más allá de los límites que podrían apreciarse en un primer momento.

Así, el fomento de actividades de pequeño formato en el conjunto de las barriadas tiene un propósito doble, primero como un modo de dinamización de la actividad social y cultural, y segundo como mecanismo de promoción del sector empresarial vinculado al ámbito de la cultura.

III.- Las condiciones impuestas por parte de las autoridades sanitarias para el desenvolvimiento de nuestra actividad personal, social y profesional, han supuesto la irrupción de unas limitaciones que imposibilitan la realización de eventos y celebraciones como por la Feria de Septiembre o las fiestas y celebraciones que se organizan en las distintas barriadas de nuestra ciudad. Ferias y festejos, que disponen de crédito dentro de los presupuestos municipales correspondientes a la anualidad 2020.

IV.- Las restricciones sanitarias y la necesidad de distribuir la actividad cultural generada por el ayuntamiento pueden adaptarse, bien a la multiplicación de intervenciones y actuaciones más modestas que se lleven a cabo, o bien en espacios públicos e instalaciones públicas que permitan el control de acceso y sus condiciones de desarrollo, en los términos que resulten los más adecuados con arreglo a las circunstancias de cada momento.

V.- La ordenación de la actividad cultural en base a la idea de actuaciones de un formato más modesto y una distribución homogénea en el conjunto de las barridas supondría un impulso a la vida y la actividad de la ciudad, muy afectada por las consecuencias de la pandemia, permitiría una tramitación administrativa más rápida y haría posible la introducción de artistas y profesionales locales, que de otro modo se verán en dificultades muy serias para poder continuar con el ejercicio de su profesión.



VI. Finalmente, entendemos que cualquier tipo de iniciativa que pretenda tener un efecto real sobre el entorno en el que se actúa requiere de elementos de continuidad, previsión y organización para garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos que se persigan, por lo que resulta imprescindible a la puesta en marcha de instrumentos de planificación de la actividad cultural de la ciudad, tal y como se aplica en otros ámbitos, como por ejemplo las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, según lo expuesto más arriba, se propone al pleno de la ciudad de Mérida la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: La redacción una programación de actuaciones de índole cultural, deportiva y lúdica que se centre en los siguientes criterios:

- a) La realización de las actuaciones en parques, plazas públicas y espacios públicos en general, o en su caso, en instalaciones municipales que se adecuen las condiciones higiénico-sanitarias vigentes en cada momento.
- b) Las actuaciones tendrán por objeto la contratación de conciertos, obras de teatro, proyección de películas, cuentacuentos, sesiones periódicas de yoga, gimnasia, y cualquier otra que disponga de un contenido cultural, lúdico o deportivo.

SEGUNDO: Que las actuaciones organizadas durante este ejercicio se financien -preferentemente- mediante la aplicación de los fondos presupuestarios destinados inicialmente a la feria de septiembre de la ciudad de Mérida y las fiestas y ferias de las distintas barriadas que no se lleven a cabo.

TERCERO: Que la administración municipal vigile el cumplimiento de las condiciones de contratación de los trabajadores contratados para la realización de la actividad contratada, con arreglo a la categoría profesional que corresponda en cada caso.

CUARTO: Que se realice una consulta previa a la Federación de Asociaciones de Vecinos con el objeto de concretar los contenidos de la programación en cada barriada.

QUINTO: Que a partir de 2021 la delegación de cultura lleva a cabo el diseño y ejecución de un Plan Director de Cultura con el objeto de programar el conjunto de la actividad cultural que se desarrolle en la ciudad. Dicho plan contendrá al menos los siguientes extremos:

- a) La descripción de las medidas a ejecutar.
- b) Objetivos aplicables a cada Eje, medida y actuación.
- c) Presupuesto aplicable a nivel de eje, medida y actuación.
- d) Calendario de ejecución.



- e) Órgano responsable de la gestión y evaluación de cada actuación.
- f) Descripción de los mecanismos de seguimiento y evaluación referidos a su elaboración, seguimiento y ejecución.”

Tras lo cual, la Presidencia sometió el dictamen que aprobaba la proposición a votación, no obteniendo la mayoría del Pleno Municipal. En consecuencia, el Sr. Alcalde declaró que la proposición rechazaba la proposición presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 10 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Sánchez González), en contra 13 (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 2 (Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

Tras la exposición del proponente, tomó la palabra el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, quien opinó que no existía un impulso de la actividad cultural en Mérida por parte del equipo de gobierno. Apuntó que conceptualmente existía una diferencia entre cultura y festejo, aunque se debían impulsar ambas cosas. Matizó también la afirmación de que *la cultura es una industria*, al considerar que es mucho más. “Estoy de acuerdo en el qué, pero habrá que hablar de cómo: de qué actividades concretas.”

A continuación, el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz de Ciudadanos, calificó de acertada la proposición, “ya que la cultura es imprescindible”. Dijo que la promoción de la cultura se hace necesaria para tener un aliciente en estos tiempos, y para ayudar a los trabajadores que dependen de este sector. No obstante, reclamó responsabilidad, ante todo, por las restricciones vigentes para combatir el COVID-19. Anunció el voto a favor de su grupo.

La portavoz del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Nogales Perogil, expuso que la propuesta parecía una oportunidad ante la situación actual. “Creo que es interesante, como se plantea, que se tengan en cuenta a las asociaciones de vecinos para que ellos también reclamen y transmitan qué actividades culturales que consideren interesantes. Y creo que también es importante que se lleve la cultura a las barriadas.” Añadió que era beneficioso que se contara con un plan director de cultura, ya que tener una programación aportaba seguridad y rigor a las actividades programadas. Por todo ello, consideró que no había motivos para votar en contra de la proposición.



Seguidamente, la Sra. Fernández Gómez, Concejala de Cultura del equipo de gobierno, expuso que la proposición no se ajustaba a la realidad. Dijo que las actividades culturales que se organizaban en los monumentos de la ciudad, también se dirigían a las personas que viven en los barrios.

Además, recordó que había clubes de lectura en todas las bibliotecas de barrio, con una programación semanal y fija; y que, también, había actuaciones. Y la mayor parte de las actuaciones de la banda de música se llevaban a cabo en los barrios.

Respecto a la programación lúdica-deportiva a la que se hacía referencia en la proposición, explicó que todas las actividades deportivas de la ciudad se desarrollaban en las barriadas.

También explicó que la propia estrategia Edusi establece la cultura como palanca del desarrollo, proyección, cohesión social de Mérida.

“Actualmente, ya se está contratando personas que entre sus funciones tendrán la coordinación, el diagnóstico de necesidades en materia social relacionada con la cultura y la elaboración e implementación de un plan director. Estamos haciendo un plan director de cultura, pero no en el 2021, llevamos muchísimo tiempo trabajando.”

Se mostró en desacuerdo con que el equipo de gobierno haya disminuido la oferta cultural, sino todo lo contrario; siempre teniendo en cuenta la seguridad, dadas las circunstancias.

A continuación, el proponente, Sr. Vázquez Pinheiro, aclaró que la proposición no era un reproche, sino que su finalidad era impulsar la actividad cultural de la ciudad. Se mostró sorprendido por la actitud del equipo de gobierno, ya que ante todo lo que su grupo político presentaba, el equipo de gobierno siempre decía que ya lo estaba haciendo.

Dijo también que, en la anterior legislatura, gracias a un acuerdo al que llegaron PSOE e Izquierda Unida, se presupuestaron 65.000€ para el fomento de la cultura, y al final del ejercicio sólo se gastaron 40.000€. Este hecho constataba que era necesario ampliar la oferta cultural de la ciudad, y sobre todo, un plan director de cultura.

Además, explicó que como habían pasado varios meses desde que se presentó la proposición, dadas las circunstancias, pues había datos que quizá dejaban de tener tanto sentido. Propusieron que la partida destinada a la feria de Mérida y fiestas de las barriadas, al

ser suspendidas, podía utilizarse para el fomento de la cultura.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno dijo que en su opinión no existía una programación cultural novedosa y que no se le daba propaganda. Además, dijo que la Delegada de Cultura había reconocido que ya estaban trabajando en un plan director y tachó de fracaso que aún no lo tuvieran redactado después de tanto tiempo. También cuestionó la actividad cultural de Mérida, ya que no había un plan director ni una actividad cultural como Mérida requiere.

Además, aprovechó para decir que “hay un recurso cultural extraordinario, que es el Museo del Costurero. He hecho una pregunta a la delegación correspondiente y se me ha contestado que es que están arreglando cuestiones de goteras o aire acondicionado. Creo que será cuestión de poner El Costurero en funcionamiento cuanto antes, puesto que se trata, insisto, de un recurso cultural muy importante para nuestra ciudad, no solamente por su contenido, sino por el edificio en sí.” Opinó que en el patio de dicho edificio podrían llevarse a cabo actividades culturales cuando pase la pandemia “con una cierta garantía de seguridad. Aprovecho mi intervención para preguntar qué va a pasar con El Costurero.”

Seguidamente, el Sr. Humánez Rodríguez pidió que el equipo de gobierno no interpretara la proposición como una queja, sino como un recordatorio y refuerzo para que el grupo municipal Socialista no deje de trabajar.

La Sra. Nogales Perogil aclaró que ella no había manifestado que no hubiera actividad cultural en Mérida, pero sí que todo siempre es mejorable. “Si además el equipo de gobierno está trabajando en un plan director, nosotros no vemos ningún inconveniente en que se le dé un sí a esta proposición, y se culminé dicho plan director.”

La Delegada de Cultura dijo que no había interpretado la proposición como un reproche o agravio, y que sólo había puesto en valor la actividad cultural que se hace en los barrios. “Queremos dejar de ser *alquiladores de espacios públicos* y empezamos a ser *programadores culturales*”. Además, se mostró en desacuerdo con apoyar una proposición sobre algo que ya estaba haciendo el equipo de gobierno. Y aclaró que, en 2015, el acuerdo al que se llegó con Izquierda Unida fue atraer el turismo al centro a través de la cultura, y los datos de turismo eran satisfactorios. También explicó que no es que tardaran mucho en crear el plan director de cultura, “pero el proyecto Edusi es a largo plazo”.

Por último, el proponente agradeció el tono de las intervenciones, y explicó que habían presentado esta proposición porque el sector cultural estaba en peores condiciones que hace 6 meses.



Para finalizar, el Sr. Alcalde dijo que se habían realizado muchas actividades culturales en los barrios, aunque no se les hubiera puesto el título de plan director. Se comprometió a que todos los actos culturales de la semana se enviaran por correo electrónico a los concejales de la oposición, porque era importante su presencia.

Acerca del Museo de El Costurero, dijo que según los técnicos no se ajustaba a los criterios de musealización. Por eso, se está presupuestando una reforma integral, porque además había ciertos problemas de humedad y acondicionamiento.

PUNTO 5º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL EN LA CIUDAD DE MÉRIDA.

Por la Concejala del grupo municipal Unidas por Mérida, la Sra. Girón Abumalham, se trae a la Mesa la Proposición epigrafiada del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN AL PLENO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA

La realidad de la movilidad y la circulación urbana se viene modificando en las últimas décadas en las que, primeramente, hemos asistido a una proliferación exponencial del parque urbano de vehículos a motor, a los se han ido sumando otras formas de transporte en las vías públicas, transformándose la propia naturaleza y las exigencias del tráfico urbano, al que se ha ido adaptando el entramado del viario.

Esta transformación se ha llevado a cabo, con el protagonismo parcial de formas de movilidad alternativas, e incluso se han recuperado espacios peatonales anteriormente reservados para el tráfico rodado. Usuarios y administraciones públicas han impulsado el uso de medios de transporte cada vez más diversificados y opciones de movilidad personal más sostenibles. La bicicleta ha ido haciéndose hueco en el viario de muchas localidades del país, incluso en aquellas en las que las dificultades de compatibilidad a la hora de compartir el viario con otras formas de transporte han precisado de una especial formación cívica y concienciación de todos los ciudadanos para hacer viable la convivencia de medios de transporte con distintas necesidades.

En esta misma lógica, durante los últimos años han proliferado nuevos medios de transporte - distintos incluso de la bicicleta convencional o la bicicleta eléctrica- como son los patinetes

eléctricos y otros vehículos similares, denominados legalmente como Vehículos de Movilidad Personal.

Las características técnicas de estos vehículos y su proliferación nos permite catalogarlos como vehículos de uso corriente para el desplazamiento de personas en la vía pública, si bien incorporan unas singularidades propias de velocidad y peso que no nos permite asemejarlos al resto de los vehículos que forman parte del tráfico rodado habitual de las ciudades.

A juicio de este grupo municipal, el incremento de la presencia de estos “patinetes eléctricos” y la ausencia de un marco jurídico que contemple los derechos y obligaciones a los que deben atenerse los conductores que los utilicen, hacen necesario la aprobación de una normativa de uso y circulación que le sea propia, en relación a sus características y necesidades.

Tanto la DGT, como numerosos municipios, han trabajado ya por regular la inclusión de este tipo de vehículos en el paisaje de la movilidad y el tráfico rodado de las ciudades del país y de nuestra región, la primera mediante las instrucciones 16/V-124 y su modificación 2019/S-149 TV-108, las segundas ampliando y adaptando esta realidad en su regulación mediante ordenanzas locales.

A este respecto, supondría un grave error considerar los VMP como juguetes; muy al contrario, entendemos que se dan todas las condiciones para que pueda llegar a considerarse para muchas personas como una apuesta sostenible y adecuada para la movilidad urbana, por lo que la necesidad de determinar su uso y convivencia con la circulación de vehículos a motor convencionales y peatones se ha convertido una tarea pendiente por parte de la administración municipal.

Por todo ello, y con arreglo a lo expuesto se propone al pleno del Ayuntamiento de Mérida la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: la elaboración por parte del ayuntamiento de Mérida de una ordenanza reguladora para la utilización de los Vehículos de Movilidad Personal en la ciudad de Mérida, según los procedimientos señalados en la normativa de aplicación, y en su caso, su posterior aprobación por el pleno.

SEGUNDO: El contenido de esta ordenanza deberá atender, en todo caso, a los siguientes extremos:

- a) La identificación y régimen de uso de estos vehículos.
- b) Requisitos para su utilización.
- c) Régimen sancionador.



- d) Adecuación de su uso con respecto al Plan Especial de Protección y las necesidades de conservación del conjunto monumental de la ciudad de Mérida, y la regulación de circuitos turísticos que utilicen medios de transporte de esta naturaleza.
- e) Obligatoriedad de seguro de responsabilidad de civil para la utilización de los VMP.
- f) Régimen de registro e identificación de este tipo de vehículos.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes aprobaba la Proposición presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 23 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Sánchez González, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 2 (Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

Tras la exposición de la proponente, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, manifestó que la proposición le parecía muy razonable dado el incremento de vehículos de movilidad personal. Dijo que se trataba de un asunto de complejidad técnica importante. Por ello, anunció que no podía apoyar la propuesta porque carecía de elementos de juicio en cuanto a la parte técnica y, por tanto, su grupo se abstendría.

Seguidamente, el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, se mostró de acuerdo con la necesidad de elaborar una ordenanza municipal reguladora de estos vehículos de movilidad personal, en estos momentos en los que ha aumentado su uso.

La portavoz del Partido Popular, Sra. Nogales Perogil, expuso que dadas las circunstancias de la pandemia, cada vez hay más gente que utiliza este tipo de vehículos, en lugar de utilizar los medios de transporte público. Por ello, no veía ningún inconveniente en que se elaborara una ordenanza para regular el uso de dichos vehículos. No obstante, dijo que a nivel nacional se llevaba mucho tiempo esperando un reglamento de circulación que tenía que poner las bases; pero que se podía redactar la ordenanza y si luego era necesaria modificarla, no sería problema.

El Sr. Guijarro Ceballos, Concejale de Tráfico, expuso que “era una proposición de elaborar una ordenanza que quieren que responda a unos objetivos de movilidad, diseño de ciudad, responsabilidades jurídicas..., el problema que queremos atajar no responde a estos



criterios, porque estos vehículos todavía no tienen un marco legal. Nosotros, desde el Ayuntamiento de Mérida, llevamos trabajando más de un año en una ordenanza que habla de movilidad, en toda su extensión. El único ámbito que permitiría actuar a un ayuntamiento en los VMP es fijar si se lleva casco o no, o tema de aparcamientos. Con lo cual, si queremos elaborar una ordenanza que sea viable para el Ayuntamiento de Mérida, yo estaría encantado de remitir a la documentación del Pleno el borrador que se está elaborando y empezar a trabajar con él. Pero si aprobamos ahora mismo esta elaboración de una ordenanza municipal de VMP, nos va a quedar muy restringida y no vamos a cubrir las expectativas ni el objetivo que buscamos.”

La proponente aclaró que en el texto se recogen unas recomendaciones que exige el esquema de otras normativas que se han puesto en marcha, pero para su puesta en marcha son necesarios muchos informes y pasos a seguir. También opinó que no sólo se debía a la pandemia que hayan proliferado este tipo de vehículos, sino que era considerado un transporte alternativo por otras muchas causas. “Creo que la propuesta de elaborar una regulación es darle cabida en la ciudad, reconocerlos jurídicamente y, de alguna manera, consolidar ese uso, apoyar esa alternativa en la situación actual, pero también darle un impulso real a este tipo de vehículos.” También dijo que se podía empezar con una normativa básica, y luego implementar lo que fuera necesario a lo largo del tiempo. Añadió que “de la instrucción de la Dirección General de Tráfico se deduce que instan y dan libertad a los ayuntamientos para que regulen. Por eso, hemos hecho esta proposición, con el fin de elaborar esta pequeña normativa dentro de un plan de movilidad que sea útil a los usuarios.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno dijo que siempre que la ordenanza se elaborase dentro del marco legal, no tenía ningún inconveniente en aprobar la proposición. Pero siguió manifestando que algunas de las cuestiones recogidas en el texto de la propuesta excedían la capacidad técnica que podía impulsar su criterio, por lo que se frenaba para votar a favor. “Estoy de acuerdo en que debe haber una regulación, la cuestión es el cómo. Si se interpreta y hay un compromiso de que lo que se trata es dar un impulso al inicio de esto, yo no tengo inconveniente para votar a favor. Ahora si nos hemos de ver circunscritos a una determinada manera de hacer las cosas, que quizá contradigan normas objetivas, pues ahí tengo mis dudas.”

El Sr. Humánez Rodríguez insistió en que, independientemente de los defectos que pueda tener la proposición, se hacía necesaria la elaboración de esta ordenanza, que en cualquier caso no iba a ser redactada por Unidas por Mérida, sino por técnicos competentes.

A continuación, la Sra. Nogales Perogil quiso aclarar que no había querido decir que la pandemia había sido el detonante del uso de estos vehículos, que ya antes estaban siendo



utilizados por muchos ciudadanos, pero que personalmente opinaba que “después de la época de confinamiento ha habido gente que antes no se lo había planteado y ahora sí.”

El Sr. Guijarro Ceballos insistió en que no se podía aprobar una ordenanza sin contemplar lo que recoge la instrucción de la DGT, donde se dice se está tramitando a nivel nacional la regulación formal de los vehículos. “Porque la DGT es la que regula todo el reglamento y todas las infracciones de ordenamiento del tráfico”. Estaba de acuerdo en el impulso a la ordenanza, e incluso su redacción, pero opinó que su aprobación debía esperar porque faltaba la base legal.

Para finalizar el turno de intervención, la Sra. Girón Abumalham aclaró que el objetivo de la proposición era la redacción de la ordenanza, aunque eso llevara consigo su aprobación posterior.

PUNTO 6º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA A RECUPERAR LA ASISTENCIA MÉDICA PRESENCIAL EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal del Partido Popular, Dña. María del Pilar Nogales Perogil, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA A RECUPERAR LA ASISTENCIA MÉDICA PRESENCIAL EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Extremadura ha impuesto la asistencia telefónica en la atención primaria como una medida de prevención ante la expansión del Covid-19. Dicha atención telefónica está suponiendo una merma en la calidad asistencial de nuestro servicio público de salud, considerado como uno de los mejores del mundo.

El Partido Popular ha recibido multitud de quejas de usuarios de Atención Primaria por la asistencia telefónica que se está prestando en los centros de salud de nuestra Región, generando inseguridad no sólo en los pacientes sino también en los facultativos a la hora de prescribir determinados medicamentos. Además, hemos recibido innumerables quejas por la dificultad para recibir una respuesta telefónica, debiendo llamar varias veces los pacientes para trasladar sus dolencias.



En pleno siglo XXI, es inconcebible que la sanidad pública sea una sanidad virtual o telefónica sin que se haya afrontado una ampliación de los recursos humanos y una mejora técnica en los medios con los que nuestros sanitarios están afrontando la asistencia sanitaria a nuestros pacientes. Tampoco es entendible para la ciudadanía que se pueda ir de compras, realizar gestiones en la administración o nuestros hijos vuelvan a las aulas pero no podamos ser atendidos físicamente en el centro de salud o consultorio, sin que ello implique el no cumplimiento de todas las medidas de seguridad.

Es por lo que, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mérida, someten a la consideración del Pleno Corporativo, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Mejorar la atención telefónica que actualmente tiene establecida el Servicio Extremeño de Salud en la atención primaria.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Extremadura a recuperar la asistencia médica presencial en los centros sanitarios de la comunidad autónoma, el incremento de los recursos humanos y un plan estratégico de modernización y adaptación de los sistemas tecnológicos para afrontar, en el futuro, una asistencia online.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes aprobaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 23 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Sánchez González, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 2 (Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

En turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal Vox Mérida, Sr. Gordillo Moreno, mostró su apoyo a la Moción.

El Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida, manifestó que era una realidad que la calidad de la asistencia médica era peor por teléfono que por el procedimiento presencial ordinario; pero dijo que era una necesidad, con el fin de proteger a los sanitarios, “que son el principal recurso del sistema de salud. Por tanto, estamos de acuerdo en el diagnóstico que se establece, pero no en la solución que se propone. Incluso la propia administración sanitaria no desea que se prolongue más de lo debido la atención



telefónica, pero entiendo que ahora mismo, con los elementos de juicio que tiene este grupo municipal, no hay otra solución.”

Seguidamente, el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz de Ciudadanos, expuso que “sirva esta moción para impulsar que el gobierno de la Junta de Extremadura se ponga a trabajar para estar a la altura de las circunstancias, y corra para poner en marcha la digitalización adecuada de la administración pública, en este caso dirigida a la sanidad”.

La portavoz del equipo de gobierno, Sra. Yáñez Quirós, agradeció, en primer lugar, al grupo municipal del Partido Popular que hubiera modificado el texto de su proposición inicial, en el que se rechazaba la atención telefónica, proponiendo finalmente que se mejorara. No obstante, aclaró que no se ha eliminado la atención presencial, sino que se está compatibilizando con el servicio telefónico, con el fin de optimizar los recursos, dada la carencia de facultativos. “Desde este equipo de gobierno siempre vamos a estar apostando por una sanidad que evolucione y también que mejore en la atención y en la calidad, y siempre vamos a apoyar todo aquello que nos lleve a tener una sanidad cada vez más avanzada y más acorde a los tiempos en los que estamos.”

Finalmente, la proponente dijo que la salud era un bien muy preciado, que había que protegerlo de una manera muy importante. “Hay que proteger la salud de los médicos, evidentemente, y por eso se tomaron estas medidas al principio de la pandemia y se siguen manteniendo. Pero es que la salud de los pacientes también es muy importante y, por desgracia, esta asistencia telefónica prioritaria que se está prestando, está llevando, en algunos casos, a que en otro tipo de patologías, este tipo de asistencia no permite que estos usuarios estén atendidos. Bien es cierto que no se ha eliminado por completo esa atención médica presencial, pero es mínima; y es verdad que esa valoración previa que hay que hacer para saber si el paciente debe ir físicamente o no, es complicada, incluso para los facultativos; y es complicada para el paciente porque no todos tenemos la facilidad de explicar qué nos pasa. Nosotros queremos pedir a la Junta que, en la medida de las posibilidades, vaya recuperando poco a poco esa atención presencial, atendiendo a unas medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la salud de unos y de otros, pero ya hay que ir mejorando esa atención.” También dijo que no había entendido si el grupo municipal Ciudadanos estaba de acuerdo o no con la proposición, y se ofreció para que cuando cualquier grupo tuviera algo que aportar lo dijera, por si se pudiera modificar a fin de conseguir su apoyo.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno apuntó que seguíamos siendo uno de los países más afectados por la pandemia. Por ello, le parecía importante hacer un impulso desde este Ayuntamiento para que se hiciera un mayor esfuerzo en relación a la atención de los pacientes a través de la atención telefónica. Lo consideraba prioritario y, por



ello,” todos los medios que se pueden poner a la consecución de este fin son pocos. Nosotros apoyaremos todo lo que se haga para combatir el COVID.”

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro insistió en que lo que proponía la proposición era “más un deseo, que no algo que podamos realizar de una forma efectiva en estos momentos.” No obstante, aclaró que él no estaba de acuerdo con que no hubiera atención presencial.

El Sr. Humánez Rodríguez expuso que estaba de acuerdo con la moción “y siento la necesidad de lo que se expone en ella”. También quiso disculparse si con los ejemplos que había puesto durante su primera intervención para mejorar la asistencia sanitaria en estos momentos había equivocado su posición respecto al texto, porque no era su intención restar fuerza a la moción.

La portavoz del equipo de gobierno insistió en que era importante proteger el sistema sanitario, especialmente a los médicos. “Y también que vayamos evolucionando a incorporar cada vez más la atención presencial, porque todos entendemos que es la óptima y es la más importante”.

La proponente agradeció a los grupos que iban a votar a favor de la moción ese apoyo, “porque no se trata de ponerle una fecha a que se recupere la asistencia presencial, pero sí que, en la medida de las posibilidades, cuanto antes se vaya recuperando esa asistencia presencial y se vaya mejorando también la atención telefónica”.

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Gordillo Moreno, Concejal del grupo municipal Vox Mérida, tomó la palabra para hacer un ruego:

“Se trata de hacer un ruego. Si el reglamento del Pleno me lo permite, no sería tanto a los Concejales aquí presentes, a la Corporación, sino a los ciudadanos que desde los medios de comunicación nos están escuchando y nos están viendo. Me gustaría, si quiere hacerlo Sr. Alcalde, yo le brindo la oportunidad, hacerles un llamamiento a prudencia y a la contención. Tenemos un enemigo mortal fuera de nuestras casas, y todos los recursos y todas las precauciones y todos los medios para no contagiar a los demás y para no contagiarnos a nosotros mismos deben ser puestos en práctica. Por favor, protéjanse y protéjannos.”



El Sr. Alcade dijo:

“Como no podía ser de otra manera, como vamos diciendo desde el gobierno y lo tenemos que decir todos los representantes públicos, porque está en nuestra mano. Da igual las normas que pongamos. Si no ponemos de nuestra parte, va a ser difícil.”

Seguidamente, intervino el Sr. Pérez Garrido, portavoz del grupo municipal del Partido Popular:

“Yo le rogaría que me dieran información, no ahora, al hilo de unas declaraciones de la portavoz, Sra. Yáñez. Quisiera saber, sobre todo para que la ciudadanía lo palpe y lo vea, en qué lugares se han hecho las desinfecciones de colegios o de lugares públicos, fechas, quién las ha realizado..., para que la ciudadanía vea el trabajo que hace el ayuntamiento y que si nosotros pudiéramos apreciar al hilo de esa información, el fallo en algún punto, lo podamos decir para que se mejore la situación; siempre por el bien, que lo llevo diciendo en varios plenos, de la ciudadanía, que hay que seguir luchando contra este bicho.”

El Sr. Alcalde explicó:

“Se suele colgar en redes sociales, pero como lo hacen con mucha frecuencia, para no inundar las redes sociales, hay un listado. Hay un centro de enseñanza, a través de la Delegada de Educación y de la Delegada de Limpieza que tiene un aula confinada, nosotros vamos de refuerzo al centro. Y lo mismo estamos haciendo en las residencias de mayores públicas y privadas. Sí, hay un listado y se hace público, lógicamente. Se han limpiado los patios de los centros de enseñanza públicos y privados, también concertados. Hemos entendido que había que reforzar donde se nos pedía.

Así es que, se le pasa un listado, y además se puede hacer público también. Los servicios operativos están trabajando mucho y bien, que a veces no lo decimos todo lo que tendríamos que decirlo, porque son servicios esenciales que se están jugando la cara por nosotros, servicio de limpieza y otros servicios del ayuntamiento, como los docentes, y todos están trabajando en ello.”

A continuación, la Sra. Girón Abumalham, Concejala del grupo municipal Unidas por Mérida, realizó un ruego y una pregunta:

“En el ruego, sólo apuntar que ya que ha salido en este Pleno aprobada la elaboración de la normativa sobre los vehículos de movilidad personal, rogarle a la Delegación de Tráfico que atienda la petición de reunión de la asociación. Porque resultaría muy útil también tanto

para la Delegación como para la Asociación aclarar el punto exacto en el que se encuentra la normativa, la regulación y las recomendaciones de la Dirección General.

En segundo lugar, la pregunta va dirigida a conocer qué delegaciones se han puesto a trabajar para conocer las demandas de los vecinos, asociaciones y este propio grupo municipal, denunciando el estado del entorno de la plaza de San Lázaro que lleva pendiente desde el mes de agosto, si no recuerdo mal.”

El Sr. Alcalde dijo que tomaba nota de todo lo que habían dicho los grupos políticos. “Seguimos manteniéndonos informados. Ya tienen información de la rueda de prensa que está dando ahora mismo la Vicepresidencia segunda del pase a fase 1 con reducción de aforos y nuevas limitaciones, que se explicarán y se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura. Y, por tanto, estamos pendiente toda la Corporación municipal y el gobierno, como no puede ser de otra manera, de trasladar la información a los vecinos y vecinas en el momento en el que se vaya conociendo todo, para que no le falte ningún dato para tomar las medidas correctas y concretas, y ser respetuoso con la normativa que nos marcan las autoridades sanitarias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11 horas y 40 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



